



CIRCULAR Nº 24-2019

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

PRESUPUESTO ANUAL C.A.H.S.C.Y.P.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, remitimos a nuestras Entidades Afiliadas: la Tabla de Aranceles y el Presupuesto Anual 2019, propuestos por el Consejo Directivo de la CAH.

VENCIMIENTO DE PAGOS Y ARANCELES PROPUESTOS

A) AFILIACIÓN Y VOTOS

El arancel correspondiente a la AFILIACION ANUAL es el 10% del valor del arancel de votos de contribución, teniendo como mínimo, el valor de 3 votos de contribución (\$13.050.-) y el arancel correspondiente a los votos de contribución es de \$ 4.350.- por cada voto.

Estos importes deberán ser ingresados a la CAH antes de los 30 días posteriores a la Asamblea Anual Ordinaria, no existiendo descuentos o quitas por pronto pago.

B) INSCRIPCIÓN A CAMPEONATOS ARGENTINOS

- **ARANCEL CAMPEONATO ARGENTINO DE CLUBES:** El pago se debe realizar 40 días antes del inicio de cada competencia, mediante efectivo, depósito bancario o cheque al día, de lo contrario, no será incorporado en el fixture del mismo.

- ✓ Campeonato Argentino de Clubes y Campeonatos Regionales de Clubes Sobre Césped: \$ 25.500.-
- ✓ Campeonatos Argentinos de Clubes Sobre Pista: \$ 22.500.-

- **ARANCEL CAMPEONATOS ARGENTINOS DE SELECCIONES:** El pago se debe realizar 40 días antes del inicio de cada competencia, mediante efectivo, depósito bancario o cheque al día, de lo contrario, no será incorporado en el fixture del mismo.

- ✓ Campeonatos Argentinos de Selecciones Sobre Césped: \$ 25.500.-
- ✓ Campeonatos Argentinos de Selecciones Sobre Pista: \$ 22.500.-



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

C) PASES INTERFEDERATIVOS

El arancel correspondiente a Pases Interfederativos es de \$2.000.

El Pase Interfederativo tendrá una validez del trámite de 30 días a partir de la fecha de inicio en el SICAH. Cumplido el mencionado plazo, el mismo será dado de baja, debiendo comenzar el trámite nuevamente.

Esta Circular se emite en dos (2) fojas, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Esc. Martín Peragallo
Secretario

Ing. Miguel Grasso
Presidente